

## JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO1 de BANCOLOMBIA S.A. contra DELIVERY COLOMBIA S.A.S., y otros. Exp. 11001-41-89-039-2021-00882-00.

No hay lugar a tener por surtida la diligencia de notificación<sup>2</sup> que trata el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 a la parte demandada esto es respecto de DELIVERY COLOMBIA S.A.S., ELIZABETH NUÑEZ BAEZ y VICTOR JULIO SIERRA CANASTERO, ya que a pesar de que la parte actora afirme que se envió como archivo adjunto la respectiva providencia a cada demandado, ello no es dable de verificar pues las certificaciones no cuentan con link de acceso ante la empresa postal y tampoco con los cotejos digitales correspondientes.

Notifíquese 3,

## CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No<u>. 56 **hoy** 28 de mayo de 2021.</u> La secretaria,

## MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS** JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1e22783ca4c26cbcafa0936c8a0b7c8ce319f593b87717caa0ce0cfe79d86636 Documento generado en 25/05/2021 08:22:23 AM

> Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

Obtenga los formatos de notificación que tratan los artículos 291 y 292 del C.G. del P., mediante el siquiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-ycompetencia-multiple-de-bogota/51

3 Para consulta de estados y autos, ingresar al link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-

<sup>039-</sup>de-pequenas-causas-y competencia-multiple-de-bogota.